EVER LEONARDO RAMÍREZ ARIAS

PROVIDENCIA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2023.

INGENIERO
JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO
INTERVENTORÍA
Ciudad

REF: **Contrato de Obra No. LP-DTCA-OBR-001-2023 "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON, EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."**

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato de Obra No. LP-DTCA-OBR-001-2023.

Cordial Saludo,

En mi condición de contratista, presento de manera respetuosa la siguiente solicitud de PRÓRROGA al Contrato de la referencia, fundamentada en lo siguiente:

ARGUMENTOS FACTICOS:

1. Condiciones Climáticas Adversas:

- Según el informe de predicción climática emitido por el IDEAM (Ver anexo) de noviembre del presente año, se pronostica que el actual episodio de El Niño continuará durante el próximo invierno y principios de la primavera del hemisferio norte, adquiriendo valores correspondientes a un episodio intenso, con un apogeo estimado durante el trimestre comprendido entre noviembre de 2023 y enero de 2024. La probabilidad de que las actuales condiciones evolucionen hacia una situación neutra es muy baja (10%), y la probabilidad de un episodio de La Niña es prácticamente nula.

Este pronóstico tiene implicaciones significativas para el desarrollo de nuestro proyecto, ya que se espera que las constantes lluvias asociadas con este fenómeno afecten de manera importante y generalizada las pautas meteorológicas en la región y más allá, al menos hasta finales de 2023 y el primer trimestre de 2024.

Dicha afectación se ha visto reflejada en el reporte climatológico diario llevado en la bitácora de obra. Estas precipitaciones, algunas de ellas extensas, han generado atrasos significativos en el avance de la obra, dificultando la ejecución continua y eficiente de las actividades contractuales.

Lo anterior también han desencadenado una serie de atrasos, como lo son:

1.1. **Retraso en Importación y Disposición de Insumos en la obra:**

El retraso en la importación y disposición de la mayoría de los insumos críticos se atribuye a las condiciones climáticas adversas, que han afectado los procesos logísticos y la capacidad de transporte marítimo.

1.2. **Suspensión de Actividades de Transporte Marítimo:**

La suspensión de actividades de transporte marítimo, como se prevé en el informe climático, dificulta aún más el suministro oportuno de materiales y equipos esenciales.

2. Mano de obra:

- El personal eléctrico con el que se disponía en obra, manifestó la imposibilidad de continuar con las labores, lo que ha desencadenado retrasos en las labores de obras, pues está actividad es fundamental para continuar con las labores de acabados en general.

- Limitación en la disponibilidad de trabajadores en la isla y la necesidad de capacitar a la mano de obra local para cumplir con estándares específicos de construcción y seguridad.

SOLICITUD DE PRÓRROGA:

Dada la situación expuesta, se presenta la solicitud de prórroga al Contrato N° LP-DTCA-OBR-001-2023 por un periodo de 30 días.

Esta petición se fundamenta en:

1. Necesidad de Ajuste al Calendario.
2. Garantizar Continuidad y Calidad de Ejecución.
3. Necesidad de Adaptación a Condiciones Adversas.
4. Propuestas y aprobaciones sobre ajustes dentro del proceso constructivo.
5. Problemas logísticos relacionados al transporte de materiales.

COMPROMISOS:

1. Garantizamos Trabajos en el Plazo Adicional:

- Nos comprometemos a realizar los trabajos adicionales en el plazo concedido, confiando que las condiciones climáticas y factores adversos expuestos anteriormente disminuyan.

2. Mantener una comunicación proactiva sobre el avance del proyecto.

3. Aplicación de Principios Contractuales:

- Respaldamos nuestra solicitud en principios como la confianza legítima, lealtad negocial y buena fe, buscando un equilibrio que permita cumplir con los objetivos del contrato.

4. Coordinación para Atender Diseños en Proceso:

- Mantendremos una coordinación constante con la Interventoría para minimizar impactos en la ejecución de las actividades.

Cordialmente,

EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
C. C. Nº 88.283.109 de Ocaña – Norte de Santander